

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIONES DE DEMANDAS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
<b>Descripción</b>	Acto mediante el cual, por orden judicial, se inscribe en el Registro de la Propiedad la existencia de una demanda que afecta a un bien inmueble, a fin de que produzca efectos frente a terceros.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite de Inscripción de Demandas tiene como beneficiarios a las personas naturales o jurídicas que buscan garantizar la protección de sus derechos dentro de un proceso legal en curso. En este contexto, el beneficiario principal es quien presenta la demanda o quien resulta favorecido por la medida judicial solicitada, ya que la inscripción permite dejar constancia pública de la existencia del proceso sobre un bien determinado.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción de Demandas.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Orden Judicial.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b> orden de autoridad competente</p>

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento para la Inscripción de Demandas inicia con la presentación de la solicitud por parte del interesado en las oficinas del Registro de la Propiedad o a través de los canales habilitados. El solicitante debe adjuntar la documentación requerida, como la copia certificada de la demanda y la providencia judicial que ordena la inscripción, junto con los documentos de identificación correspondientes.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad (Art. 36, Ordenanza Municipal N.º 1, Registro Oficial Edición Especial 1642).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo, perteneciente a la provincia de Los Ríos, ubicado en la intersección de las calles Antonio de la Bastida y 10 de Agosto, con horario de atención de 08h00 a 17h00, de lunes a viernes.

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTALVO PROVINCIA DE LOS RIOS

**Correo Electrónico:** registro@montalvo.gob.ec

## Transparencia